



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0021271/2016

Córdoba, 08 JUN 2016

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Daira Estefanía GARAY, Legajo 40802295; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso A del artículo 5 de la resolución del HCD 243/2013.

Que la alumna Daira Estefanía GARAY ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Psicología Evolutiva de la Niñez, Problemas Epistemológicos de la Psicología, Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, Introducción a la Psicología, Psicoestadística.

Que la RHCD 243/2013, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado a que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 243/2013, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso e de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Daira Estefanía GARAY, Legajo 40802295; desde el 02 de mayo de 2016 hasta el 29 de julio de 2016.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna Daira Estefanía GARAY pueda proseguir como alumno regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Psicología Evolutiva de la Niñez, Problemas Epistemológicos de la Psicología, Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, Introducción a la Psicología, Psicoestadística.

Artículo 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 30 de julio del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº 1033

Dra. PAULA IRUESTE
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
U. N. C.

